



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

001

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 274/2017**

**C. MIGUEL RAMÍREZ BERNARDO  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 4 de septiembre de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 027** a nombre del C. MIGUEL RAMÍREZ BERNARDO, del predio urbano ubicado en la Calle Zaragoza No. 12, en la Cabecera Municipal, con superficie de 579.50 m<sup>2</sup>, según Escritura de fecha 5 de abril de 1962, expedida e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, libro 603, documento 10 y empadronado bajo cuenta predial No. U 0934, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: superficie de 229.26 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 9.50 m. con la fracción "B".

Al Sureste: de suroeste a noreste 4.75 m., quiebra al sureste 0.80 m., dobla al noreste 4.70 m., gira al noroeste 0.80 m, gira al noreste línea quebrada 4.65 m. y 7.50 m. con la fracción "B".

Al Suroeste: 10.80 m. con la calle Zaragoza.

Al Noroeste: 21.00 m. con propiedad privada.

**Fracción "B"**: superficie de 350.24 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 10.00 m. con propiedad privada.

Al Sureste: de suroeste a noreste 21.00 m., quiebra al noroeste 1.50 m., dobla al noreste 23.00 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 6.20 m. con la calle Zaragoza.

Al Noroeste: de suroeste a noreste 4.75 m., quiebra al sureste 0.80 m., dobla al noreste 4.70 m., vuelta al noroeste 0.80 m., gira al noreste línea quebrada 4.65 m. y 7.50 m., dobla al noroeste 9.50 m. con la fracción "A", gira noreste 23.00 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 273/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago 2447315 de fecha 31 de agosto del presente, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
**JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/mma

*Recibi Original  
05/SEP/2017  
Miguel Ruiz*